



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

Licda. Tatiana Guadalupe Mendoza de Rodríguez

Jefe UCP





SEÑORES:

AB CORPORACIÓN, S.A DE C.V

Pequeña empresa

Dirección: Primera Calle Poniente # 4736, Colonia Escalón, San

Salvador, El Salvador. Teléfono: +503 2525-5111

Correo Electrónico: kparedes@abcorporacion.com

ORDEN NÚMERO: CD 85 CONTRATACIÓN DIRECTA CD 85 FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2024 FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

PRESENTE.

TEM.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO	वृक्ष-लि
				UNITARIO CONIVA	TOTAL CON
	DESCRIPCIÓN OFERTADA: CÁNULA FEMORAL PEDIÁTRICA VENOSA NO VENTILADA PARA ECMO (UN SOLO USO) - NO VENTILADAS - RESISTENTES - REFORZAMIENTO DE ACERO 9" DE LONGITUD	C/U	18	\$500.00	\$9,000.00
1	 MEDIDAS OFERTADAS A SU ELECCIÓN: 10FR 3.3mm con conector ¼"(0.64cm) y 10.5cm de longitud en la punta (6 unidades). 12FR 4.0 mm con conector ¼"(0.64cm) y 11.0cm de longitud en la punta (6 unidades). 14FR 4.7mm con conector ¼"(0.64cm) y 11.5cm de longitud en la punta (6 unidades). 				
	MODELO: NEXTGEN BIO-MEDICUS MARCA: MEDTRONIC ORIGEN: ESTADOS UNIDOS VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES				
2	DESCRIPCIÓN OFERTADA: CÁNULA FEMORAL PEDIÁTRICA ARTERIAL NO VENTILADA PARA ECMO (UN SOLO USO) - NO VENTILADAS - RESISTENTES - REFORZAMIENTO DE ACERO 9" DE LONGITUD	C/U	18	\$600.00	\$10,800.00
	MEDIDAS OFERTADAS A SU ELECCIÓN: - 10FR 3.3mm con conector ¼" (0.64cm) y 10.5cm de longitud en la punta (6 unidades).				





TIEM.	DESCRIPCIÓN:	-U.M	CANTIDAD	PRECIÓ UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	
	 12FR 4.0 mm con conector ¼" (0.64cm) y 11.0cm de longitud en la punta (6 unidades). 14FR 4.7mm con conector ¼" (0.64cm) y 11.5cm de longitud en la punta (6 unidades). 					
	MODELO: NEXTGEN BIO-MEDICUS MARCA: MEDTRONIC ORIGEN: ESTADOS UNIDOS VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES					
1	MONTO TOTAL: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,800.00 IVA INCLUIDO.)				\$19,800.00	

UFI:

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 3202-3-0202-21-1 - 54113 CF 219

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN

PLAZO DE ENTREGA: ÍTEM 1 Y 2: 60 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR EL CONTRATO LEGALIZADO

<u>LUGAR DE ENTREGA:</u> Almacén de Insumos Médicos, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra. Los gastos de transporte para la entrega de los bienes y servicios, será responsabilidad del proveedor.

<u>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:</u> Dr. David Ernesto Castillo Bustamante, Jefe De División Médica david.castillo@salud.gob.sv , tel: 7745-6027.

El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de la Orden de Compra, quien ha sido nombrado por el Director, mediante Acuerdo Institucional Número: 85/2024, de fecha cinco de septiembre de 2024, cuyo nombre se encuentra establecido en dicho Acuerdo.

EL CONTRATISTA debe presentar **CARTA COMPROMISO**, ya que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 126 donde dice "En casos excepcionales cuando debido al objeto contractual o por su inmediatez en la entrega no será necesario requerir garantías" Para el caso excepcional no se solicita, SOLO SE SOLICITA CARTA COMPROMISO.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

Las opciones de forma de pago son las siguientes:

PAGO ELECTRÓNICO

- Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:
- Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras.
- Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción

Para el caso del PAGO ELECTRÓNICO el proveedor deberá presentar la Declaración de Cuentas Bancarias que se le remitió con la adjudicación. (Esto es para asegurar que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago).

PAGO CON CHEQUE

- Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante.
- Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria.





Para mayor información deberá comunicarse con la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom a los números 2132-6842 o 2132-6816.

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

- 1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras Públicas.
- 3. LA CONTRATISTA deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra, en el plazo otorgado para tal fin.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM.

- Pagar el valor de la Orden de Compra de \$19,800.00 según EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACÉN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- Las obligaciones que contrae EL HOSPITAL por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con LA CONTRATISTA, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

CONDICIONES ESPECIALES

- 1. Cuando por necesidad y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de entrega, el Administrador de la Orden de Compra, a petición de la Unidad Solicitante justificándolo debidamente y previa aceptación de LA CONTRATISTA, podrá recepcionar en un lugar diferente al establecido en la Orden de Compra, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar documentación de respaldo en el expediente respectivo. (Cruce de notas, correos electrónicos, entre otros) Para lo cual LA CONTRATISTA o su delegado autorizado en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra verificarán que los bienes entregados cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en la Orden de Compra.
- 2. Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo (solo si es igual o superior al contratado) origen o presentación, siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correo electrónicos acordando dichos cambios, entre LA CONTRATISTA y el Administrador de la Orden de Compra.

 Así mismo al momento de efectuar la entrega del bien, LA CONTRATISTA deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

> DR. ANGEL BRNESTO ALVARADO RODRIGUEZ DIRECTOR

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM